



MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Resolución 2692/2015

Bs. As., 20/11/2015

VISTO el expediente N° S02:0028951/2015 del Registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 863 de fecha 19 de mayo de 2015, se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo N° ARG-23/2015 destinado a financiar parcialmente el "PROYECTO DE INTEGRACIÓN FERROVIARIA ARGENTINO BOLIVIANA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y REGIONAL - RAMAL C 15 FERROCARRIL GENERAL BELGRANO, suscripto con fecha 25 de junio de 2015 entre la REPUBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA).

Que el objetivo del Proyecto es fomentar el crecimiento económico regional y favorecer la integración ferroviaria comercial entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, promoviendo la competitividad regional mediante la recuperación del modo de transporte de carga ferroviario.

Que el artículo 4° del Decreto N° 863/15 designa al MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE a través de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (U.E.C.) como organismo ejecutor del "PROYECTO DE INTEGRACIÓN FERROVIARIA ARGENTINO BOLIVIANA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y REGIONAL - RAMAL C 15 FERROCARRIL GENERAL BELGRANO" quedando facultada para realizar todas las operaciones y contrataciones que resulten necesarias para la ejecución del mismo.

Que en el marco del Proyecto referido se prevé la contratación de la Obra "Rehabilitación de la Vía del Ramal C15", lo que incluye la construcción de nuevos puentes ferroviarios y el mejoramiento de los existentes, tanto metálicos como de hormigón armado, reparación de alcantarillas y mejoramiento de estaciones y bases de cuadrillas.

Que la contratación que se propicia, se llevó a cabo bajo el método de Licitación Pública Internacional (LPI) de conformidad a los procedimientos previstos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firms Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA" - RD N° 1328/2013 de fecha 13 de agosto de 2013, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes.

Que con fecha 23 de abril de 2015, FONPLATA otorgó la no objeción al Documento de Licitación y a la publicación del Llamado a Licitación correspondiente a la LPI N° 1/2015 que tiene por objeto la construcción de la obra "Rehabilitación del Ramal C15".

Que mediante Disposición N° 1 de fecha 27 de Abril de 2015 del COORDINADOR GENERAL de la



UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (U.E.C.), se aprobó el Documento de Licitación de Obras y el Llamado a Licitación correspondiente a la LPI N° 1/2015 Obra "Rehabilitación del Ramal C15", se autorizó su publicación y se creó el Comité de Evaluación que recomendaría la adjudicación a la empresa que, habiendo cumplimentado los requerimientos técnicos, presente el costo evaluado más bajo.

Que con fecha 19 de Agosto de 2015, se llevó a cabo el acto de apertura pública de ofertas con la presencia de Funcionarios de la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, presentándose las cotizaciones de las firmas: 1) LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - SAVABISA S.A. - UTE por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 53/100 (\$ 238.640.128,53) con impuestos incluidos; 2) ELEPRINT S.A. - ESUCO S.A. - PROYECTO ARGENTINA - BOLIVIA - UTE por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 52/100 (\$ 565.496.785,52) con impuestos incluidos; 3) DYACASA S.A. por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON 63/100 (\$ 453.057.701,63) con impuestos incluidos; 4) JOSE CHEDIAK S.A.I.C.A. - INCOVI S.R.L. por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES (\$ 627.000.000,00) con impuestos incluidos; 5) SUPERCEMENTO S.A.I.C. - ROTTIO S.A. por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 37/100 (\$ 465.741.627,37) con impuestos incluidos; 6) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 558.198.267,61) con impuestos incluidos; 7) JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - CONSTRUCTORA PERFORMAR S.A. - Unión Transitoria de Empresas por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 68/100 (\$ 593.796.618,68), y ofrece descuento de 3,83% resultando un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 18/100 (\$ 571.054.208,18) con impuestos incluidos; 8) INGENIERO MEDINA S.A. - NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A. - UTE RAMAL C15 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 613.959.176,36) con impuestos incluidos.

Que el Comité de Evaluación, a partir del análisis de las ofertas presentadas, solicitó la tramitación de pedidos de aclaraciones a las firmas LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - SAVABISA S.A. - UTE y SUPERCEMENTO S.A.I.C. - ROTTIO S.A., conforme lo contemplado en la cláusula IAL 27.1 de la Sección I del Documento de la Licitación.

Que a partir de la información presentada por las firmas, en virtud de los mencionados pedidos de aclaración, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LPI N° 1/2015: Obra "Rehabilitación del Ramal C15" a la firma LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - SAVABISA S.A. - UTE por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 53/100 (\$ 238.640.128,53) IVA incluido.

Que con fecha 04 de Noviembre, FONPLATA otorgó la "no objeción" a la adjudicación propuesta, condicionada a que la adjudicataria amplíe su garantía de cumplimiento de contrato, hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta económica.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.



Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 2034/13, el Artículo 35 inciso h) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 in fine, Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO
DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Apruébese el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 1/2015: Obra “Rehabilitación del Ramal C15”. El mencionado procedimiento se llevó a cabo con ajuste a lo establecido en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA” - RD N° 1328/2013 de fecha 13 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2° — Adjudíquese el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 1/2015: Obra “Rehabilitación del Ramal C15” a la firma LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.- SAVABISA S.A. - UTE por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 53/100 (\$ 238.640.128,53) con impuestos incluidos, conforme a los términos establecidos en el modelo de Convenio, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente, en los términos de la no objeción de FONPLATA.

ARTÍCULO 3° — Autorícese al Coordinador General/Coordinador General Adjunto de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE para que indistintamente suscriban el Convenio con la firma LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - SAVABISA S.A. - UTE.

ARTÍCULO 4° — El gasto que demande la contratación, será imputado a la siguiente Partida Presupuestaria: SAF 325, Jurisdicción 30 - MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, Programa 62, Actividad 0, Proyecto 17, Inciso 4, Partida Principal 2, Parcial 2, Fuente de Financiamiento 22 y 11, ejercicio 2015.

ARTÍCULO 5° — Comuníquese, notifíquese a los oferentes y adjudicatario, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — C.P.N. FLORENCIO RANDAZZO, Ministro del Interior y Transporte.

NOTA: Esta Resolución se publica sin Anexo. El mismo podrá ser consultado en [HTTP://WWW.UEC.GOV.AR/](http://WWW.UEC.GOV.AR/).

e. 26/11/2015 N° 170147/15 v. 26/11/2015

Fecha de publicación: 26/11/2015